



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 140-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 28 de noviembre del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 016-2016, de fecha 28 de noviembre del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero del 2016; Informe N° 227-2016-MDSJB/OPP, de fecha 22 de noviembre, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero del 2016, se aprobó la incorporación de saldo de balance no ejecutados en los ejercicios anteriores 2014 - 2015, vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2016, por la suma de Ciento Ocho Mil Ochocientos Veintiseis con 19/100 Soles (S/. 108,826.19), e incorporarse a la Meta: Construcción de Drenaje Pluvial, para financiamiento del estudio de inversión pública: "Construcción de Drenaje Pluvial, de los Jirones Mariano Bellido, España, Ancash, Luis Carranza, 24 de Junio, La Mar, José Olaya, Cesar Vallejo, Arica, Munive, Madrid y Pasaje Romero, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 227-2016-MDSJB/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita declarar nulo el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero del 2016, y su respectiva Resolución de Alcaldía N° 060-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero del 2016; por cuanto en aplicación del artículo 10) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, referido a la eficiencia y eficacia en la ejecución de los fondos públicos, señala que: "Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica - financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad, por lo que, se priorizó, y se realizó la incorporación, a las metas: "Creación Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Olivos II y II Etapa y la Asociación Francisco Meléndez San Juan Bautista, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y el "Mantenimiento de Infraestructura - Contrapartida para Mantenimiento de Infraestructura Av. Arenales", mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 113-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de setiembre del 2016, y Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de setiembre del 2016;

Que, por mayoría de votos el Concejo Municipal, aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero del 2016, por las consideraciones expuestas en el considerando precedente;

Que, el numeral 102.2 del Artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero del 2016, , mediante el cual se aprobó la incorporación de saldo de balance no ejecutados en los ejercicios anteriores 2014 - 2015, vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2016, por la suma de Ciento ocho Mil Ochocientos Veintiseis con 19/100 Soles (S/. 108,826.19), e incorporarse a la Meta: Construcción de Drenaje Pluvial, para financiamiento del estudio de inversión pública: "Construcción de Drenaje Pluvial, de los Jirones Mariano Bellido, España, Ancash, Luis Carranza, 24 de Junio, La Mar, José Olaya, Cesar Vallejo, Arica, Munive, Madrid y Pasaje Romero, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE, de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Villar Quispe
Secretaria General